

300.53  
EXP.017/2013 Permiso

AUTO No. 1058

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

**09 MAY 2014**

Que mediante escrito recibido el día 20 Marzo de 2014, el señor **EDWIN MIGUEL MUSSY MORINELLY**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.18878941 expedida en Ovejas-Sucre, en su calidad de Alcalde del Municipio de Ovejas, identificado con NIT No. 800100729-1, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Superficiales del Pozo 13, Ubicado en la finca Villa Angélica en el sector la Esmeralda, Municipio de Ovejas, Departamento de Sucre, en aras de darle continuidad al Proyecto Optimización y Ampliación del Sistema de Acueducto de la Cabecera Municipal de Ovejas.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

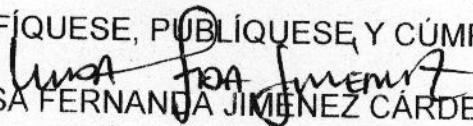
**DISPONE**

**PRIMERO:** Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **EDWIN MIGUEL MUSSY MORINELLY**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.18878941 expedida en Ovejas-Sucre, en su calidad de Alcalde del Municipio de Ovejas, identificado con NIT No. 800100729-1, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Superficiales del Pozo 13, Ubicado en la finca Villa Angélica en el sector la Esmeralda, Municipio de Ovejas, Departamento de Sucre, en aras de darle continuidad al Proyecto Optimización y Ampliación del Sistema de Acueducto de la Cabecera Municipal de Ovejas .

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
  
**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//